



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de estrategia y
gestión del cambio

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 16 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS MISMAS, PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO “MEJORA EN EL ABORDAJE DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT) EN CISJORDANIA, PALESTINA, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN, LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS INNOVADORES, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA PREVENCIÓN COMUNITARIA) (2020UI010)”

La Universidad de Jaén, contando con la colaboración financiera de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), viene desarrollando desde el 07.09.2019 el proyecto “Mejora en el abordaje de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en Cisjordania, Palestina, mediante la investigación, la aplicación de protocolos innovadores, el fortalecimiento de capacidades y la prevención comunitaria) (2020UI010)”, con el objetivo de contribuir a la mejora de la atención sanitaria a personas con enfermedades crónicas no transmisibles, bajo situación de pandemia, en la población palestina de Cisjordania.. Este proyecto finalizó el 14.04.2023

En el marco de este proyecto está prevista la realización de una evaluación externa, financiada por la AACID, que se realizará conforme a los Términos de Referencia que se anexan a esta resolución (anexo I).

1ª.- Entidades o personas que pueden presentar ofertas para la realización de la evaluación externa. –

Personas físicas o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación y educación para el desarrollo.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la Universidad de Jaén o con la contraparte del proyecto al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

2ª.- Fecha máxima de presentación de ofertas. –

15 de junio de 2023 a las 15:00 horas (España)

3ª.- Forma de presentación de ofertas. –

Las ofertas, que deberán identificarse con el asunto EVALUACIÓN EXPEDIENTE 2020UI010, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Escrito de presentación de la oferta, donde conste el asunto EVALUACIÓN EXPEDIENTE 2020UI0108, con firma original o electrónica.
- CV o memoria de actividades de la persona, física o jurídica, que se propone para realizar la evaluación, donde se haga mención expresa de las evaluaciones realizadas en los dos últimos años y al papel desempeñado en cada una de ellas.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica que se propone, de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria



ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación son el diseño y la gestión de la intervención o de cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo y sobre la aceptación de los Términos de Referencia. Esta declaración se presentará conforme al Anexo II de esta Resolución y deberá estar firmada (firma original o electrónica).

- Plan de trabajo
- Propuesta de presupuesto detallado

Las ofertas deberán registrarse de alguna de las formas siguientes:

- Preferentemente, con certificado electrónico o mediante el sistema cl@ve a través del Registro Electrónico Común (REC), atendiendo a las instrucciones que se detallan en este enlace <https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/registro> En este caso tanto el escrito de presentación de la oferta como el Anexo II deberá presentarse necesariamente con firma electrónica.
- Por cualquier otro medio de los especificados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada la oferta, y con el objetivo de agilizar los trámites, se remitirá copia de la documentación presentada, en formato electrónico, a la dirección de email cooperacion@ujaen.es

4ª.- Selección de la oferta. –

Para proceder a la selección de la entidad o persona evaluadora se aplicarán los criterios recogidos en los Términos de Referencia. La competencia sobre la resolución corresponderá al Vicerrector de Estrategia y Gestión del Cambio.

El plazo máximo para la emisión de la primera resolución provisional de la entidad o persona preseleccionada será el 30 de junio de 2023. A partir de la publicación de esta resolución provisional, las entidades o personas solicitantes dispondrán de un plazo de alegaciones de 10 días hábiles. El plazo máximo para la emisión de la segunda resolución provisional será el día 21 de julio de 2023.

Una vez emitida la segunda resolución provisional, la entidad o persona preseleccionada será sometida al trámite de conformidad establecido por la AACID. Si la AACID diera una respuesta negativa a la solicitud de conformidad, la preselección quedará anulada y la Universidad de Jaén podrá someter otra entidad o persona, entre las que hubiesen presentado ofertas, al trámite de conformidad de la AACID. Si ninguna de las entidades o personas que hubieran presentado ofertas recibiese la conformidad por parte de la AACID, el procedimiento completo establecido en esta resolución quedaría anulado.

Si la respuesta de la AACID al trámite de conformidad fuera positiva, se emitirá la resolución definitiva del proceso de selección.

Firmado digitalmente por
MOYANO FUENTES JOSE -
26474834V
Fecha: 2023.05.16 09:49:19
+02'00'

José Moyano Fuentes

Vicerrector de Estrategia y Gestión del Cambio

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la AACID.</p> <p>La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	UNIVERSIDAD DE JAÉN		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	MEJORA EN EL ABORDAJE DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT) EN CISJORDANIA, PALESTINA, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN, LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS INNOVADORES, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA PREVENCIÓN COMUNITARIA		
Nº. EXPTE AACID	2020UI010		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Orden de 24 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	PALESTINA	MUNICIPIOS	CISJORDANIA- ÁREAS A (BELÉN, NABLUS, RAMALLAH, JENIN, HEBRÓN)
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describe brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>La presente intervención pretende, mediante la investigación, la adaptación de protocolos de intervención sobre Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) a la actual situación de pandemia global provocada por la COVID19 y la formación de personal sanitario, contribuir a mejorar la atención en salud a las personas con enfermedades ECNT. Además, se pretende ayudar a reducir su impacto comunitario mediante la sensibilización de la población y la mayor eficacia de los protocolos de que dispondrán los centros de salud de la contraparte. La Universidad de Jaén, mediante los profesionales docentes y sanitarios del que formarán parte el equipo de trabajo, ayudarán a transferir el conocimiento para implementar ventajas de protocolos utilizados en el sistema de salud en España, creando un espacio de generación de conocimientos sobre ECNT de uso público. Por último, se transversalizará el enfoque de género con enfoque dual: con un protocolo específico y una revisión total de los protocolos.</p>			

Código seguro de Verificación : GEISER-06ad-515d-9d59-439c-925d-7939-a661-9336 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00031085314

CSV

GEISER-06ad-515d-9d59-439c-925d-7939-a661-9336

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/05/2023 10:17:24 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-06ad-515d-9d59-439c-925d-7939-a661-9336



Así, la estrategia de intervención se ha guiado mediante los siguientes resultados:

- Generar un espacio intersectorial de investigación, análisis y conocimiento sobre ECNT en Cisjordania, Palestina, mediante el análisis de datos, la difusión pública y la mejora de estrategias y protocolos de actuación en salud pública y el trabajo en red.

La metodología que planteamos en esta línea es generar un espacio de intercambio común y la creación de un observatorio de ECNT (OECNT) en los territorios palestinos.

- Mejoradas las capacidades profesionales del personal sanitario en atención a los protocolos y procedimientos de actuación en ECNT

Se identificaron necesidades formativas y se diseñó e impartió un diploma propio de la Universidad de Jaén para estos profesionales con producción de documentación didáctica y sesiones online y presenciales en equipos mixtos de trabajo y en varias localizaciones.

- Impulsadas prácticas preventivas para reducir el impacto de las ECNT en los individuos y la sociedad aplicando un enfoque integral mediante campañas de sensibilización

La metodología pasó por la producción de una campaña de sensibilización en redes sociales con video, folletos y talleres de sensibilización para mujeres.

Este proyecto es una iniciativa nueva que se implementa con el trabajo que la Asociación Al-Quds, entidad colaboradora, lleva tiempo haciendo en terreno con la misma contraparte, así como con los planes directores y estratégicos de la cooperación española y andaluza.

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

III. METODOLOGÍA Y FASES

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00031085314

CSV

GEISER-06ad-515d-9d59-439c-925d-7939-a661-9336

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/05/2023 10:17:24 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete (X)
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo (X)
- Borrador del informe de evaluación (X)
- Informe final de evaluación (X)
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados (X)

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)	X	X				
Trabajo de campo (Memoria de campo)		X	X			
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación			X	X		
Elaboración del Informe Final de Evaluación				X	X	
Difusión de los resultados de la evaluación					X	X

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál:
 - Convenio Asociación Al Quds-Universidad de Jaén
 - Resolución de aprobación del proyecto
 - Comunicación de ingreso de la subvención al proyecto
 - Aprobación fechas inicio-fin originales

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00031085314

CSV

GEISER-06ad-515d-9d59-439c-925d-7939-a661-9336

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/05/2023 10:17:24 Horario peninsular

Validez del documento

Original





- Modificaciones técnicas y presupuestarias solicitadas y sus resoluciones de aprobación por parte de la AACID
- Documentación del proyecto original presentado (formulario, matriz y presupuesto)
- Presupuesto vigente
- Fuentes de verificación de la matriz del proyecto
- Contrato del personal en sede
- Documentación correspondiente a las reuniones y encuentros: actas e imágenes.
- Documentación correspondiente a los viajes realizados a terreno (informes)
- Documentación a la formación (documentos docentes, acceso a plataforma digital, agendas, evaluaciones alumnado, certificados alumnado)
- Documentación correspondiente a la difusión (fuentes de verificación, diseños, links, redes)

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel a la Universidad de Jaén y otra en formato electrónico a las siguientes direcciones:

upe.aacid@juntadeandalucia.es y cooperacion@ujaen.es El Informe debe estar escrito en español.

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00031085314

CSV

GEISER-06ad-515d-9d59-439c-925d-7939-a661-9336

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/05/2023 10:17:24 Horario peninsular

Validez del documento

Original





La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación. (Salud)
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención. (Palestina)
- La calidad del plan de trabajo presentado
- El ajuste del presupuesto presentado al plan de trabajo propuesto.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención: 3.000,00 euros todos los impuestos, gastos y tasas incluidos.

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00031085314

CSV

GEISER-06ad-515d-9d59-439c-925d-7939-a661-9336

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/05/2023 10:17:24 Horario peninsular

Validez del documento

Original





- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00031085314

CSV

GEISER-06ad-515d-9d59-439c-925d-7939-a661-9336

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/05/2023 10:17:24 Horario peninsular

Validez del documento

Original



DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PROPUESTA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN

1 DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN		
Título:		Nº de expediente:

2 DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN	
Nombre de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación:	
Coste propuesto de la evaluación:	

3 DECLARACIÓN	
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que	
<input type="checkbox"/>	No ha mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con la contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación.
<input type="checkbox"/>	Tiene una experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
<input type="checkbox"/>	No ha estado vinculada ni con la gestión de la intervención ni con cualquiera de sus elementos.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a mantener la confidencialidad exigida y un comportamiento ético, respetando la diversidad cultural y la equidad de género en el desarrollo del trabajo.

(Sello de la entidad) Fdo.: _____

 DNI: _____ El/la representante legal de la persona responsable de la evaluación

A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo cuya dirección es Avda. de la Palmera, nº. 24, Pabellón de Cuba -41012 Sevilla.





- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.aacid@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de las solicitudes de ayudas convocadas, cuya base jurídica es la Ley 2/2006, de 16 de mayo, por la que se crea la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00031085314

CSV

GEISER-06ad-515d-9d59-439c-925d-7939-a661-9336

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/05/2023 10:17:24 Horario peninsular

Validez del documento

Original

